

QUILMES, 18 JUN 2010

VISTO el Expediente N° 827-1037/09, el Decreto 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08, N° 190/08 y N° 531/09 y las Resoluciones (R) N° 983/09 y N° 395/10, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que mediante Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico -Funcional de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (CS) N° 190/08 se aprobó el Reglamento de Concursos para el Personal no docente de esta Institución.

Que mediante Resolución (CS) N° 531/09 se aprobó el Régimen para el Personal Contratado en Planta transitoria.

Que por Resolución (R) N° 983/09 se convoca en instancia abierta a la cobertura de dos puestos para el cargo de Técnico Informático, Categoría 6, Agrupamiento Técnico Profesional, dependiente de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación de esta Universidad.

Que el jurado oportunamente designado ha evaluado los antecedentes, ha tomado las evaluaciones y ha realizado el correspondiente orden de mérito emitiendo el acta obrante a fs. 152 y 153 del Expediente citado en el Visto.

Que el acta notificada, no ha sido recurrida.

Que en la misma se expone el oportuno orden de mérito, cuyos cuatro primeros puestos corresponden a los señores Marcelo Castro, Facundo Gallardo, Sergio Loyola y Vladimiro Trejo, respectivamente.

Que el Sr. Facundo Gallardo ha renunciado al concurso en trámite, según se manifiesta expresamente en la nota obrante a fs. 154.

00491



Que el Sr. Sergio Loyola, ha concursado un cargo de mayor categoría y ha optado por ejercerlo, renunciando expresamente al cargo tramitado por el presente según nota obrante a fs. 161, de acuerdo a lo expuesto en la Resolución (R) N° 395/10.

Que por lo expuesto, corresponde designar al siguiente candidato en el orden de mérito, el Sr. Vladimiro Trejo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde según su Dictamen N° 386/10 obrante a fs. 167.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar a partir del día 20 de mayo del corriente al Sr. Vladimiro Matías Trejo, DNI N° 31.135.963, en el cargo de Técnico Informático, Categoría 6, Agrupamiento Técnico Profesional, dependiente del Departamento de Administración de Datos, Dirección General de Tecnología de la Información y de la Comunicación, en los términos estipulados en la convocatoria efectuada a través de la Resolución (R) N° 983/09 y el Régimen para el personal contratado en planta transitoria aprobado mediante Resolución (CS) N° 531/09.

ARTICULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: **00491**

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

